

# Sesión 50.a ordinaria en 14 de Setiembre de 1927

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SILVA DON MATIAS Y SILVA CORTES

## SUMARIO

1. Se aprueba un proyecto sobre reforma de la ley referente a Caja de Retiro del Ejército y la Armada.
2. Se rechaza un proyecto sobre traspaso de sumas en el presupuesto de Marina.
3. Se aprueba un proyecto sobre traspaso de sumas en el presupuesto de Obras Públicas.
4. Se aprueba un proyecto sobre traspaso de sumas en el presupuesto de Justicia.
5. Se aprueba un proyecto que dispone se dejen en una cuenta especial los fondos de la Comisión Naval de Chile en Londres.
6. Se aprueba un proyecto sobre modificación de la ley 3849 referente a obras de desagües en diversas ciudades del país.
7. Se aprueba un proyecto sobre permiso para conservar un bien raíz a la institución "Unión de Combatientes 1914-1918".
8. Se aprueba un proyecto referente a la tramitación de la Ley de Presupuestos.
9. Se aprueba un proyecto que consulta fondos para la cancelación de mercaderías adquiridas para el servicio de la Superintendencia de la Casa de Moneda.
10. Se aprueba un proyecto referente a nacionalización de los extranjeros nacidos en el país.
11. El señor Concha (don Aquiles) se refiere al porvenir industrial del sulfato de cobre.
12. Se acuerda tratar a segunda hora de algunos ascensos en la Marina y del proyecto sobre carnet de identidad.
13. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria mañana Jueves.
14. Se aprueba un proyecto sobre carnet de identidad.
15. Se constituye la Sala en sesión secreta. — Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Marambio, Nicolás
Barros E., Alfredo	Núñez, Aurelio
Barros J., Guillermo	Ochagavía, Silvestre
Bórquez, Alfonso	Rivera, Augusto
Cabero, Alberto	Sánchez G. de la H., R.
Carmona, Juan L.	Schürmann, Carlos
Concha, Aquiles	Silva C., Romualdo
Cruzat, Aurelio	Silva, Matías
Echenique Joaquín	Urrejola, Gonzalo
Gatica, Abraham	Valencia, Absalón
Gutiérrez, Artemio	Viel, Oscar
Korner, Víctor	Yrarrázaval, Joaquín

## ACTA APROBADA

SESION 48.a ORDINARIA, EN 12 DE SETIEMBRE DE 1927

Asistieron los señores Silva don Matías, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Echenique, Gatica, Gutiérrez, Korner, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Píwonka, Rivera, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urrejola, Valencia, Viel e Yrarrázaval.

El señor Vice-Presidente da por aprobada el acta de la sesión 46.a, en 6 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (47.a), en 7 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero amplía las observaciones hechas al proyecto de ley sobre organización del servicio de identificación, manifestando que puede fijarse en \$ 3 el valor mínimo de los carnets.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Con el segundo, solicita el acuerdo del Senado para nombrar Capitán de Navío Ejecutivo al Capitán de Fragata Ejecutivo don Luis A. Caballero, y Capitán de Navío Ejecutivo de Artillería de costa al Capitán de Fragata Ejecutivo de Artillería de costa, don Luis Lavín Lavín.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Con el tercero inicia un proyecto de ley sobre autorización para invertir hasta \$ 540,000 en las reparaciones de edificios de instrucción dañados por el terremoto, y en la terminación de otros en el Internado Barros Arana.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación. —

### Oficios

Trece de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha aceptado la renuncia presentada por don Fernando Varas del cargo de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos y ha designado en su reemplazo a don Luis Cabrera.

Pasó a la Comisión Mixta de Presupuestos.

Con el segundo, comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para contratar, por cuenta de la Municipalidad de Nuiña, un empréstito que produzca \$ 250,000 y autorización a la misma Municipalidad para contratar un préstamo bancario por \$ 300,000.

Se mandó archivar.

Con los cuatro siguientes comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado los siguientes proyectos de ley ;

El que aprueba la enmienda introducida en el artículo 16 del Pacto de la Sociedad de las Naciones por la Sexta Asamblea de dicha Sociedad;

El que modifica el artículo 52 del decreto-ley número 767, de 17 de Diciembre de 1925, y la letra a) del artículo 14 de la ley número

4075, de 30 de Julio de 1926, referentes a los descuentos de sueldos y a las jubilaciones del personal diplomático;

El que aprueba el Tratado de Arbitraje con España, suscrito en Madrid el 28 de Enero próximo pasado; y

El que permite la estada por 15 días en el territorio de la República al Colegio Militar Argentino, y autoriza la inversión de \$ 300,000 en la atención de dicho Colegio.

Se mandaron comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los cinco siguientes comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Uno, sobre reemplazo de los artículos I.o y 11 y agregación de un artículo nuevo en la ley número 3029, que creó la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y la Armada.

Otro, sobre autorización para invertir hasta \$ 563,473.70 en atender a la construcción de las instalaciones y edificios de la nueva radio-estación de la Armada.

Otro, sobre autorización para invertir hasta \$ 1.221,000 en el pago de cuentas pendientes por artículos recibidos del año 1926, y para adquirir artículos consultados en el abastecimiento de los buques y secciones de la Armada, cuyas órdenes de entrega estén pendientes.

Otro sobre expropiación de terrenos en el puerto de Quintero para los servicios de aviación naval.

Pasaron a la Comisión de Ejército y Marina.

Y otro, sobre agregación de dos incisos al artículo 3.o del decreto-ley número 767, que creó la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en los cuales establece que ciertos funcionarios públicos podrán acogerse a los beneficios de la Caja.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con los dos últimos comunica que ha aprobado dos proyectos de acuerdo sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de bienes raíces al "Club de la Unión de Constitución" y a la "Liga Marítima de Chile".

Pasaron a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Uno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, en que pide el desafuero del Gobernador de Fririna, don Moisés Letelier.

Se acordó pedir al funcionario respectivo el informe a que se refiere el artículo 94 del Reglamento.

**Informes**

Tres de la Comisión de Ejército y Marina, recaídos en los siguientes negocios:

En los mensajes en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para el ascenso a coronel de Ejército de los tenientes coroneles don Miguel Berríos Contreras y don Luis Garretón Garretón.

En el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre concesión, por gracia, al ex-sargento 1.º de Ejército, don Isaac Necochea Fajardo, de un abono de tiempo.

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión, por gracia, al capitán del Cuerpo de Carabineros, don Agustín Letelier Aravena, de un abono de cinco años de servicios para los efectos de su retiro o jubilación.

Dos de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre construcción de Avenidas Diagonales en la ciudad de Santiago; y

En el proyecto que constituye la letra a) del artículo 11 de la ley N.º 3849, sobre desagües. Quedaron para tabla.

**Moción**

Una del honorable Senador don Carlos Schürmann, sobre prórroga por un año del plazo establecido en la ley N.º 4081, de 19 de Agosto de 1926.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toma en consideración, en discusión general y particular, y se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se agrega un inciso al artículo 15 de la ley N.º 4144, de 25 de Julio último, que creó la Superintendencia de Salitre y Yodo.

El proyecto aprobado es como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único. Agrégase al artículo 15 de la ley número 4144, de 25 de Julio del presente año, un inciso que diga:

“La menor entrada que tenga el Estado por esta supresión o reducción, quedará sustituida por la nueva renta que, con la aplicación del decreto número 931, de 5 de Mayo de 1927, del Ministerio de Hacienda, producirán los derechos de embarque y desembarque que fueron estable-

cidos por la ley número 3852, de 10 de Febrero de 1922.”

En discusión general y particular, se da también tácitamente por aprobado el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en el cual se modifica la glosa del ítem 155, capítulo IV del Presupuesto de Obras Públicas.

El proyecto aprobado es como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único. Modifícase la glosa del ítem 165, capítulo IV del presupuesto de Obras Públicas, en la siguiente forma:

Agregar:

“Chillán. (Para iniciar la construcción de la red de aguas lluvias de alcantarillado)... \$ 200.000.

Y reducir en igual suma los trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000), consultada para Quillota.”

Se pone después en discusión general el proyecto de ley iniciado por el Ejecutivo, en que se propone que el Ferrocarril de Arica a La Paz se rija, en cuanto le sea aplicable, por la ley orgánica de los Ferrocarriles del Estado.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate, y se da tácitamente por aprobado en general.

A insinuación de algunos señores Senadores, queda la discusión particular para la sesión próxima, en el cuarto de hora de fácil despacho.

En los incidentes, a insinuación del señor Vice-presidente, se acuerda la designación del honorable Senador señor Sánchez, como miembro de la Comisión de Educación Pública, en reemplazo del señor Urzúa, mientras dure su ausencia del país.

El señor Concha don Luis formuló indicación para que se exima del trámite de Comisión y se ponga en discusión inmediatamente, el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, por el cual se autoriza la inversión de fondos en reparaciones de edificios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública.

El señor Sánchez formula indicación para que se constituya la Sala en sesión secreta, los últimos quince minutos de esta sesión, a fin de ocuparse de los Mensajes de ascenso pendientes.

El señor Marambio, apoyando la indicación anterior, pide que se agregue también a la tabla de la sesión secreta que se propone, el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se concede, por gracia, al capitán del Cuerpo de Carabineros, don Agustín Letelier Aravena, un abono de servicios para los efectos de su jubilación o retiro.

El señor Concha don Luis, pide que se tome también en consideración en esa sesión secreta, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en que se concede un abono de tiempo al ex-sargento de Ejército, don Isaac Necochea Fajardo.

El señor Schürmann formula indicación para que se exima del trámite de Comisión, y se discuta sobre tabla, el proyecto de ley iniciado en una moción de Su Señoría, sobre prórroga de la ley N.º 4081, referente a la constitución de la propiedad austral.

Pide también que se exima del trámite de Comisión y se agregue a la tabla de fácil despacho, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se concede personalidad jurídica a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada.

El señor Echenique hace algunas observaciones, manifestando la conveniencia de que el proyecto en que se autoriza la inversión de fondos en los gastos de reparaciones de edificios públicos a que se ha referido el señor Concha don Luis, sea informado por la Comisión respectiva.

En votación la indicación del señor Concha don Luis, para eximir el proyecto en referencia, del trámite de Comisión, resulta desechada por 14 votos contra 5 y 4 abstenciones.

La indicación del señor Schürmann, referente a la moción de Su Señoría, sobre prórroga de la ley 4081, se da tácitamente por aprobada, y se pone en discusión general el proyecto.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular, y se dan, sucesiva y tácitamente, por aprobados los dos artículos que lo forman.

El proyecto aprobado es como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1.º Prorrogase por un año, a

contar desde el día 16 de Octubre de 1927, los efectos de la ley número 4081, de 19 de Agosto de 1926.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Vice-presidente anuncia que queda agregado a la tabla de fácil despacho, el proyecto de ley sobre concesión de personalidad jurídica a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y la Armada.

El señor Marambio manifiesta la sorpresa que ha tenido con la medida que parece piensa adoptar el Gobierno, de levantar los rieles del ferrocarril de Chañaral a Los Pozos, para lo cual ha solicitado, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la autorización correspondiente.

Considera absolutamente inconcebible esta medida, que va a ocasionar enormes perjuicios a una región minera donde no hay otros medios de locomoción fuera del ferrocarril, y en la que actualmente se explotan más de mil toneladas anuales de mineral, que luego aumentarán, en razón de que existen varias empresas en formación, y pide que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente las observaciones que ha formulado, y rogándole que en vez de levantar la línea del referido ferrocarril, ordene efectuar en él las reparaciones necesarias con motivo de los perjuicios sufridos por las creces de ríos. Según se le ha manifestado, el gasto correspondiente se podría efectuar con poco más de veinte mil pesos.

El señor Concha don Aquiles, adhiere a la petición del señor Marambio.

El señor Rivera hace un homenaje al diario "El Mercurio", con motivo del aniversario del primer centenario de su fundación, y formula indicación para que se acuerde dirigir, en nombre del Senado, a la Dirección de dicho diario, un telegrama de congratulación.

El señor Silva Cortés adhiere a esta petición.

Pide, en seguida, a la Sala, tenga a bien acordar que se reitere al señor Ministro de Relaciones Exteriores, el oficio que se le dirigió hace ya tiempo, rogándole se sirviera hacer enviar diversos datos sobre nuestro comercio internacional y los informes que al respecto hu-

bieren enviado al Ministerio los Cónsules de Chile en el extranjero.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Marambio, en nombre de los Senadores que representan la agrupación de Atacama y Coquimbo.

Tácitamente se acuerda, también, reiterar el oficio que ha solicitado el señor Silva Cortés.

La indicación del señor Sánchez, con las agregaciones propuestas por los señores Marambio y Concha don Luis, se da tácitamente por aprobada.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora, en el orden del día, se toma en consideración el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de la cuestión planteada sobre el alcance de las disposiciones de los números 4.º, inciso final, y 5.º del artículo 44 de la Constitución Política, en cuanto se refiere al despacho de los proyectos de ley sobre pensiones de gracia.

El señor Silva Cortés propone que al artículo que indica la Comisión en su informe del día 4 de Julio del presente año, se agregue lo siguiente:

"...si en la ley de Presupuestos de la Administración Pública para ese año, se fija el gasto respectivo, en conformidad a la Constitución Política."

Usan, en seguida, de la palabra, los señores Urrejola, Echenique, Marambio, Concha don Aquiles y Barros don Guillermo.

Cerrado el debate, y puesto en votación el artículo de la Comisión, conjuntamente con la agregación que propone el señor Silva Cortés, resulta aprobado por 11 votos contra 5 y una abstención.

En consecuencia, en los proyectos de pensiones de gracia que se aprueben por el Honorable Senado, y que no tengan consultada una imputación especial, deberá agregarse el siguiente:

"Artículo... La pensión que se otorga por la presente ley se percibirá a contar desde el 1.º de Enero próximo, si en la ley de presupuestos de la Administración Pública para ese año, se fija el gasto respectivo, en conformidad a la Constitución Política."

Se pone en seguida en discusión general, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, sobre modificaciones a la ley que declaró zonas de temperancia limitada, las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Usan de la palabra los señores Urrejola, Concha don Luis, Cabero y Carmona.

Por haber llegado el término de la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Cabero.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 12 de Setiembre de 1927.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley sobre pavimentación de la ciudad de Santiago.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 338, de fecha 2 del presente mes y año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**J. Francisco Urrejola.**—**Julio Echaurren O.**, Pro-Secretario.

Santiago, 13 de Setiembre de 1927.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto de acuerdo que concede a la institución denominada *Maternidad Carolina Freire y Escuela Gratuita de Puericultura*, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien raíz.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 212, de fecha 20 de Julio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**J. Francisco Urrejola.**—**Julio Echaurren O.**, Pro-Secretario.

Santiago, 13 de Setiembre de 1927.—Con motivo del mensaje e informe, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara

de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir en el pago de las cuentas pendientes de la Dirección General de Impuestos Internos, hasta el 31 de Diciembre de 1926 y en los gastos que origine su liquidación, la suma de seiscientos setenta y nueve mil cuarenta pesos setenta y seis centavos (\$ 679,040.76).

Artículo 2.º Estos fondos se deducirán de la suma de trescientos diecinueve mil cuarenta pesos setenta y seis centavos (\$ 319,040.76), que se encuentra depositada en el Banco de Chile y en la Caja de Ahorros de Santiago, a la orden de la Dirección de Impuestos Internos, y el saldo de trescientos sesenta mil pesos (\$ 360,000), del ítem 1517 del presupuesto de Hacienda vigente".

Dios guarde a V. E.—**J. Francisco Urrejola.**—**Julio Echaurren O.,** Pro-Secretario.

Santiago, 13 de Setiembre de 1927.—Con motivo del mensaje e informe, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo único. Se autoriza al Presidente de la República para invertir en la atención del servicio de intereses de los bonos que debieron rescatarse en virtud del artículo 1.º de la ley número 4087, hasta la suma de cinco millones ciento cuarenta y seis mil quinientos veinte pesos (\$ 5.146,520), que se tomarán de la suma que quedará sin inversión del ítem 1517 del Presupuesto de Hacienda vigente".

Dios guarde a V. E.—**J. Francisco Urrejola.**—**Julio Echaurren O.,** Pro-Secretario.

Santiago, 13 de Setiembre de 1927.—Con motivo del informe, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1.º El plazo de cuatro meses, establecido en el número 4.º del artículo 44 de la Constitución Política, empezará a contarse desde el 1.º de Setiembre del presente año, para los efectos de la aprobación del proyecto de ley de presupuestos generales de la Nación para 1928.

Artículo 2.º Si el Congreso Nacional no prestare su aprobación al proyecto de ley de presupuestos antes del 1.º de Enero de 1928, regirá como ley de presupuestos para 1928, el proyecto de ley que presente al Congreso Nacional el Presidente de la República antes del 1.º de Diciembre próximo.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Tito Lisoni.**—**Julio Echaurren O.,** Pro-Secretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

En Enero del corriente año Su Excelencia el Presidente de la República tuvo a bien observar, en la parte relativa al precio del carnet de 3.ª clase, el proyecto de ley, despachado por el Congreso, que modifica los artículos 5.º y 6.º y el inciso primero del artículo 9.º del decreto-ley N.º 26, de 7 de Octubre de 1924, y que prorroga el plazo señalado por éste y por el decreto-ley 460, de 31 de Julio de 1925, para que tenga fuerza obligatoria la libreta de identificación personal.

Conviene, ante todo, hacer notar que el decreto-ley precitado N.º 26, fijó en \$ 6 el valor de los carnets de 3.ª clase, precio que fué rebajado a un máximo de \$ 2 por el proyecto de ley antes referido. El mensaje del Ejecutivo en que incide el veto transcrito, propuso, en cambio, la fijación de este mismo máximo en la suma de \$ 5.

Con fecha 30 de Junio próximo pasado, el Ejecutivo ha insistido sobre este particular, encareciendo una pronta resolución de la materia afecta a la observación opuesta por el Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado.

La Comisión de Gobierno, debe manifestar que desde un comienzo se preocupó de este asunto y le dió toda la importancia que encierra. Sin embargo, creyó necesario, antes de adoptar una resolución al respecto, proceder con conocimiento exacto de los hechos. Con este fin, solicitó los antecedentes necesarios, los cuales retardaron en llegar y desgraciadamente no fueron suficientes.

Después de una nueva petición, se obtuvo el envío de otros datos que le permitieron formarse un concepto cabal de la cuestión en informe.

El espíritu de la Comisión fué el de tratar en todo momento que el Servicio de Identificación se costeara, dentro de un presupuesto mínimo de gastos, procurando, en lo posible, para obtener este objeto, no elevar el precio del carnet de 3.ª clase hasta un límite, como el propuesto por el Ejecutivo, que significara una carga demasiado pesada para sus tomadores. Aún más, estimó preferible, para llegar a un financiamiento del servicio, elevar el costo de los de 1.ª y 2.ª clase, manteniendo los \$ 2 que el Congreso había acordado en su proyecto a los de tercera.

Por lo demás, entre la justicia de un aumento del valor de los carnets de esta categoría y la cantidad de \$ 5 fijada como máximo por el Ejecutivo, la Comisión creyó que no se había consultado un término medio prudente, que sin importar una verdadera carga para el Fisco, dejara también de representar un gravamen excesivamente duro para una porción numerosa de nuestros conciudadanos.

Una consideración especial debió tomar en cuenta a este respecto. El artículo 2.º del decreto-ley número 26, en actual vigencia, establece que el servicio identificatorio estará a cargo de gabinetes ubicados en las cabeceras de provincias y de departamentos. Luego, las personas que no residen en dichas localidades, sino muchas, a distancias enormes de ellas, tienen que incurrir en gastos de traslado y permanencia y en otros desembolsos de viaje inherentes al cumplimiento de esta obligación que le impone la ley, y que corrientemente no puede ser atendida con la suficiente prontitud y oportunidad.

Si se agrega al monto de estas sumas el costo de obtención del carnet, se llega indudablemente a un total desproporcionado con los medios de fortuna de que disponen sus modestos tomadores.

Todas estas consideraciones las hizo presente la Comisión al señor Director de la Oficina de Orden y Seguridad, con cuyo concurso contó en todo momento, quien quedó de estudiar esta cuestión, sobre la base de las ideas que se dejan expuestas.

Fruto de este estudio ha sido un nuevo Mensaje presentado por Su Excelencia el Presidente de la República, con fecha 7 del presente mes, en el cual se hace presente que un nuevo criterio del Gobierno permite rebajar de \$ 5 a \$ 3 el valor que, en virtud del primitivo veto opuesto al proyecto de ley despachado por el Congreso, aquél había fijado a los carnets de 3.ª clase.

Las razones anteriormente expresadas son suficientes para dejar ver que la última observación del Gobierno se amolda al espíritu de esta Comisión, y que en ella contempla el pro-

pósito que ésta persiguió, de obtener el financiamiento del servicio sin desmedro para los tomadores de los carnets de 3.ª clase.

En esta virtud, tiene a honra recomendar a vuestra aprobación, la observación hecha por Su Excelencia el Presidente de la República, motivo de este informe, en la forma que propone en su último mensaje sobre la materia, o sea, fijando en \$ 3 el precio del carnet de identidad de tercera clase.

Sala de la Comisión, a 14 de Setiembre de 1927. — **Alfredo Piwonka.** — **Artemio Gutiérrez.** — **Roberto Sánchez.** — **Manuel Cerda M.,** Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia ha tomado en consideración un proyecto de acuerdo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados que concedé a la institución denominada "Unión de Combatientes 1914-1918" el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle de San Diego de esta ciudad.

Con los antecedentes acompañados al expediente, la Comisión ha podido comprobar que concurren, en este caso, todas las circunstancias necesarias para que sea otorgado el permiso que se propone.

Fundada en las consideraciones que ya ha hecho valer en informes anteriores, sobre materias análogas, la Comisión no tiene otra observación que formular al proyecto en estudio que la de que el plazo por el cual se concede el permiso, debe ampliarse a 50 años, por lo cual os recomienda su aprobación, con la sola enmienda de sustituir la frase: "...hasta por 30 años", que figura a continuación de esta otra: "para que pueda conservar...", por la siguiente: "hasta por 50 años".

Sala de la Comisión, a 13 de Setiembre de 1927.—**A. Cabero.**—**Nicolás Marambio M.**—**Luis Enrique Concha.**—**F. Altamirano Z.,** Secretario.

Honorable Senado:

En sesión de 23 de Agosto del presente año, se suscitó en el Senado un debate respecto de las agregaciones y enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto que incluye diversos puentes entre los que se deben construir de acuerdo con el decreto-ley número 367, de 18 de Marzo de 1925.

A juicio de varios señores Senadores, no es al Congreso a quien corresponde la iniciativa en

estas proposiciones de ley, ya que el Gobierno cuenta con los organismos técnicos que deben confeccionar los planos y proceder al estudio de las necesidades regionales, de manera que puede proponer a la aprobación legislativa estudios definitivos sobre la materia.

A fin de estudiar más detenidamente las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara, el Senado, en la sesión de nuestra referencia, acordó enviarlas en informe a esta vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

La Comisión, teniendo en cuenta las observaciones formuladas, consultó al Ministerio respectivo acerca de la necesidad de los nuevos puentes que la Honorable Cámara incluyó en la lista del proyecto aprobado por el Senado.

El Gobierno contestó acogiendo favorablemente las agregaciones introducidas y manifestando la necesidad de su inclusión en el proyecto en actual estudio.

Atendidos el informe técnico, que originó la respuesta del Ejecutivo y la necesidad cada día más de manifiesto, de aumentar el número de puentes en el país, vuestra Comisión de Obras Públicas os recomienda la aprobación del proyecto, con las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 11 de Setiembre de 1927. — **Pedro Opazó Letelier.** — **Augusto Smitmans.** — **Abraham Gatica.** — **S. Ochagavía.** — **Manuel Cerda M.,** Secretario.

3.º Del siguiente oficio de la Comisión de Educación Pública:

Santiago, 13 de Setiembre de 1927. — Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia, que la Comisión de Educación Pública ha procedido a constituirse, y ha designado como su Presidente, al que suscribe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Carlos Shürmann.** — **G. González Devoto,** Secretario, de la Comisión.

#### PRIMERA HORA

#### 1.—CAJA DE RETIRO DEL EJERCITO Y ARMADA

El señor SILVA (Presidente). — Corresponde ocuparse de los proyectos anunciados para la Tabla de Fácil Despacho.

El señor SECRETARIO. — Figura en primer lugar el siguiente proyecto de ley que en la sesión de ayer fué aprobado en general. Corresponde entrar a la discusión particular.

"Artículo 1.º — Reemplázase el artículo 1.º de la ley número 3029, de 9 de Setiembre de 1925, que creó la Caja de Retiro y Montepío para el Ejército y la Armada, por el siguiente:

"Artículo 1.º — Créase para el Ejército y la Armada Nacional una Caja de Retiro y Montepío de los oficiales de Guerra y mayores, y de la gente de mar, y de la tropa contratadas, que gozará de personalidad jurídica, y que tendrá a su cargo el pago de las pensiones de retiro y montepío que se decretaren con posterioridad a la fecha de la promulgación de la presente ley.

Esta Caja estará exenta del pago de impuestos o de contribuciones fiscales o municipales y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santiago".

Art. 2.º Reemplázase el artículo 11, por el siguiente:

"Art. 11. La administración de la Caja estará a cargo de un Consejo, compuesto del Director de la Caja de Crédito Hipotecario, que lo presidirá; de dos jefes superiores del Ejército; de dos jefes superiores de la Armada; de los cuales uno de cada institución podrá ser del personal en retiro; de un miembro del Consejo de la Caja Nacional de Ahorros; y del Director-Gerente de la institución.

Los Consejeros serán designados por el Presidente de la República, por períodos de cuatro años; sus funciones serán gratuitas y podrán ser reelegidos.

El Director-Gerente será nombrado por el Presidente de la República a propuesta del Consejo y será considerado como jefe de oficina para los efectos de lo dispuesto en el número 8.º del artículo 62, de la Constitución".

Art. 3.º Agrégase a continuación del artículo 11, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo. . . La Caja podrá pagar las pensiones en provincia por intermedio de las oficinas de la Caja Nacional de Ahorros. Por este servicio abonará a esta institución una comisión fijada por el Consejo de la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y de la Armada, y que no podrá exceder del uno por ciento (1 o/o), de los pagos que se efectúen por ese intermedio".

Art. 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

—Sucesivamente y sin debate se dan por aprobados todos los artículos de que consta el proyecto.

#### 2.—TRASPASO DE FONDOS DE UN ITEM A OTRO EN EL PRESUPUESTO DE MARINA

El señor SECRETARIO. — Da lectura al informe de la Comisión de Presupuestos acerca del proyecto de la Cámara de Diputados, que aprueba el traspaso de la suma de \$ 170,000 del ítem 518, Capítulo XX, al ítem 178 del Capítulo VII, del Presupuesto de Marina. El informe recomienda el rechazo del proyecto de ley.

El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Apruébase el traspaso de la suma de ciento setenta mil pesos (\$ 170,000), del ítem 518, del capítulo XX al ítem 178 del capítulo VII, del Presupuesto de Marina vigente".

El señor SILVA (Presidente). — En discusión general y particular a la vez el proyecto, conjuntamente con el informe de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observación, se dará por aprobado el informe de la Comisión, y, en consecuencia, por rechazado el proyecto.

Queda así acordado.

**3.—TRASPASO DE FONDOS DE UN ÍTEM A OTRO EN EL PRESUPUESTO DE OBRAS PÚBLICAS**

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comisión de Presupuestos, en que recomienda la aprobación del siguiente proyecto remitido por la Cámara de Diputados:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Autorízase el traspaso de la cantidad de ciento diez mil pesos (\$ 110,000) del ítem 977, capítulo VIII, del presupuesto de Obras Públicas, vigente, al ítem 137, capítulo IV, del mismo presupuesto.

Art. 2.º — Modifícase la glosa del ítem 137, capítulo IV, en la siguiente forma:

"Ítem 137, agregar:

Punta Arenas. . . . . \$ 110,000"

El señor SILVA (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor URREJOLA. — ¿Qué dice la Comisión?

El señor ECHENIQUE. — La Comisión pidió informe al Contralor sobre el particular y este funcionario opinó que en el caso de que se trata, puede autorizarse el traspaso de fondos, pero no así en el anterior.

El señor SILVA (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observación, se daría por aprobado en general el proyecto y pasaríamos inmediatamente a la discusión particular.

Queda así acordado.

En discusión el artículo 1.º.

El señor SECRETARIO. — Dice como sigue:

"Artículo 1.º — Autorízase el traspaso de la cantidad de ciento diez mil pesos (\$ 110,000) del ítem 977, capítulo VIII, del presupuesto de Obras

Públicas vigente, al ítem 137, capítulo IV, del mismo presupuesto.

—Sin debate se dió tácitamente por aprobado.

El señor SILVA (Presidente). — En discusión el artículo 2.º.

El señor SECRETARIO. — Dice como sigue:

"Ítem 137, agregar:

capítulo IV, en la siguiente forma:

Artículo 2.º. Modifícase la glosa del ítem 137, Punta Arenas. . . . . \$ 110,000".

—Sin debate se dió tácitamente por aprobado.

**4.—TRASPASO DE FONDOS DE UN ÍTEM A OTRO EN EL PRESUPUESTO DE JUSTICIA**

El señor SECRETARIO. — Da lectura al informe de la Comisión de Presupuestos que termina proponiendo la aprobación del siguiente proyecto de ley:

"Artículo único. — Autorízase al Presidente de la República para traspasar al ítem número 2050, del capítulo VIII del Presupuesto de Justicia de 1927, destinado al pago de obligaciones pendientes de años anteriores, la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40,000), que se deducirá del ítem número 2027, del capítulo VII del mismo presupuesto".

El señor SILVA (Presidente). — En discusión general y particular a la vez el proyecto.

—Sin debate se dió tácitamente por aprobado.

**5.—COMISION NAVAL DE CHILE EN LONDRES**

El señor SECRETARIO.—Da lectura al informe de la Comisión de Presupuestos, que termina recomendando la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para disponer que se dejen, en una cuenta especial de depósito, los fondos puestos a disposición de la Comisión Naval de Chile en Londres, con cargo al presupuesto de 1926, destinados al cumplimiento de las obligaciones para cuyo efecto fueron autorizados.

Art. 2.º Esta ley regirá a contar desde la fecha en que el Gobierno haya expedido el decreto correspondiente".

El señor SILVA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se discutirá en particular el proyecto. Queda así acordado.

Se dió lectura sucesivamente a los dos ar-

títulos de que consta el proyecto de ley, siendo aprobados tácitamente y sin debate.

#### 6.—OBRAS DE DESAGÜES

El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación sobre un mensaje de fecha 28 de Junio último en el que se propone la modificación de la ley N.º 3849 sobre obras de desagües y que termina proponiendo la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Sustitúyese la letra a) del artículo 11, de la ley número 3849, de 11 de Febrero, por la siguiente:

"a) Cuando lo solicite el propietario que habite un inmueble cuyo avalúo para el pago de la contribución de haberes no pase de seis mil pesos (\$ 6,000) y que no tenga otro bien raíz. En este caso, el propietario pagará al Fisco, en el plazo de cinco años, por dividendos anuales de 20 por ciento, el precio de las obras y demás cargos a que se refiere este artículo, abonando el interés de 8 por ciento anual en caso de mora en el pago de cada dividendo; y"

El señor SILVA (Presidente).—En discusión general y particular.

El señor BARROS JARA.—¿Qué origen tiene este proyecto?

El señor SILVA (Presidente).—Es de iniciativa del Poder Ejecutivo y la Comisión propone aprobarlo.

El señor MARAMBIO.—Actualmente el máximo del valor que debe tener la propiedad para que el Fisco ejecute las obras de desagües es de \$ 3,000, y como casi no hay propiedad de ese precio, este proyecto eleva a \$ 6,000 el valor de las propiedades favorecidas por esa disposición legal.

El señor GATICA.—Cuando se dictó la ley, la propiedad valía el 50 o/o de lo que vale hoy.

El señor SILVA (don Matías) (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

#### 7.—PERMISO PARA CONSERVAR LA POSESION DE UN BIEN RAIZ

El señor SILVA (don Matías) (Presidente).—Solicita el asentimiento de la sala para continuar considerando otros proyectos sencillos.

Acordado.

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comisión de Legislación y Justicia, recaído en un proyecto de acuerdo de la Cámara de

Diputados, que concede a la institución denominada "Unión de Combatientes 1914-1918" el permiso necesario para conservar la posesión de un bien raíz, con la siguiente modificación: aumento de 30 a 50 años el plazo.

El Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, dice así:

#### PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. Concédese a la institución denominada "Unión de Combatientes 1914-1918", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo de 6 de Julio de 1922, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz ubicado en la calle de San Diego número 178, de la ciudad de Santiago, y cuyos deslindes son: al Norte, don Juan B. Carpentier, antes propiedad fiscal; al Sur, casa que fué de don Vicente Claro, hoy de don J. Luis Reyes; al Oriente, casa que fué de don Tomás Vanderse, hoy de don Octavio Benedetti; y al Poniente, calle de por medio, con propiedad que fué de doña Manuela Antonia Soto y doña Mercedes Villalon, hoy de doña Mercedes González viuda de Gainza".

El señor SILVA (don Matías, Presidente).—En discusión el proyecto de acuerdo, conjuntamente con el informe.

El señor BARROS JARA.—Los franceses residentes en Chile fueron a Francia en cumplimiento de su deber, durante la guerra europea. Después volvieron a Chile, y aquí han formado una sociedad que se llama "Unión de Combatientes 1914-1918"; han adquirido una propiedad, y ahora desean que se les conceda el permiso necesario para conservar el dominio de dicha propiedad.

La Comisión del Senado, a mi juicio, con muy buenas razones, acordó proponer la modificación del plazo fijado, aumentándolo de 30 años a 50 años; pero yo ruego a mis honorables colegas que aprueben el proyecto en los mismos términos en que lo hizo, la Cámara de Diputados, pues de otra manera tendría que volver a la otra y quedar pendiente hasta las sesiones extraordinarias, obligando a las personas que forman la "Unión de Combatientes" a solicitar la inclusión del proyecto en la convocatoria, lo que conviene evitar.

El señor SILVA (don Matías, Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observación, daré por aprobado el proyecto en la forma en que lo despachó la Cámara de Diputados.

Aprobado en esa forma.

**8.—TRAMITACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 1928**

El señor SILVA (don Matías, Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado para despachar sobre tabla el proyecto propuesto por la Comisión Mixta de Presupuestos, y que fué aprobado en la sesión de ayer por la Cámara de Diputados relativo a la tramitación de la ley de presupuestos.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto a que se refiere el señor Presidente, dice como sigue:

Artículo 1.º El plazo de cuatro meses establecido en el N.º 4 del artículo 44.º de la Constitución Política, empezará a contarse desde el 1.º de Setiembre del presente año para los efectos de la aprobación del proyecto de ley de presupuestos generales de la Nación para 1928.

Art. 2.º Si el Congreso Nacional no prestase su aprobación al proyecto de ley de presupuestos antes del 1.º de Enero de 1928, regirá como ley de presupuestos para 1928, el proyecto de ley que presente al Congreso Nacional el Presidente de la República antes del 1.º de Diciembre próximo.

Art. 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SILVA (don Matías, Presidente).—En discusión General el proyecto de ley.

—Sin debate se dió tácitamente por aprobado.

**9.—ARTICULOS DESTINADOS A LA CASA DE MONEDA**

El señor SECRETARIO.—Da lectura al informe de la Comisión de Presupuestos que termina recomendando la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta la suma de \$ 54,462.99, en la cancelación de las siguientes mercaderías encargadas al extranjero para el servicio de la Superintendencia de la Casa de Moneda:

Acero para cuños.. . . . .	\$ 31,927.99
Aparatos y repuestos para la Oficina de Ensayes.. . . . .	22,535.00

Total.. . . . . \$ 54,462.99

Este gasto se imputará a la parte que quedará sin invertirse del ítem 1567 del presupuesto del Ministerio de Hacienda vigente".

El señor SILVA (don Matías, Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate. Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

**10.—NACIONALIZACION DE EXTRANJEROS NACIDOS EN CHILE**

El señor SILVA (don Matías, Presidente).—Hay sobre la Mesa del Senado otro asunto muy sencillo y de carácter urgente. Me refiero al proyecto informado por la Comisión de Legislación y Justicia, que reglamenta la nacionalización de los extranjeros a que se refiere el número 1.º del artículo 5.º de la Constitución Política.

Si no hubiere inconveniente, se trataría sobre tabla.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Da lectura al informe de la Comisión que termina proponiendo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo único. — Los nacidos en el territorio de Chile que, siendo hijos de extranjeros que se encuentren en el país en servicio de su Gobierno, o hijos de extranjeros transeúntes, resolvieren optar por la nacionalidad chilena, conforme al artículo 5.º, número 1.º de la Constitución Política, deberán hacerlo mediante una declaración en que manifiesten que optan por la nacionalidad chilena. Dicha declaración deberá hacerse en el plazo fatal de un año, contado desde la fecha en que el interesado cumpla veintiún años de edad y ante el Intendente o Gobernador respectivo, en Chile, o el Agente Diplomático o Cónsul de la República en el extranjero, y después de acreditar fehacientemente que el interesado se encuentra en alguno de los casos consignados en el artículo 5.º, número 1.º de la Constitución.

Estos funcionarios remitirán inmediatamente las declaraciones en referencia al Minis-

tro del Interior, para que sean anotadas en el registro que se lleva en la Sección respectiva.

El documento en que se deje testimonio del acto deberá llevar el mismo impuesto que las cartas de naturalización".

El señor SILVA (don Matías, Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — ¿No convendría celebrar una sesión secreta a segunda hora para despachar los mensajes de ascensos?

El señor SECRETARIO. — Aún no se ha dado cuenta del informe, señor Senador.

#### 11. — PORVENIR INDUSTRIAL DEL SULFATO DE COBRE

El señor CONCHA (don Aquiles). — Deseo que el Gobierno se imponga, por la prensa, de las observaciones que voy a formular en estos momentos.

Creo que así como Chile surte al mundo entero de salitre y yodo, lo puede surtir también de sulfato de cobre.

Para los señores Senadores no es un secreto que nuestro país ya está contribuyendo con la tercera parte del cobre que se produce en el mundo; de modo que no será extraño que también pueda surtirlo de un derivado del cobre, como es el sulfato de cobre.

Yo daré a conocer al Senado los motivos que tengo para creer que Chile es un país especialmente indicado para esta elaboración.

Me extraña, sí, que hasta hoy no se haya estudiado la posibilidad de producir directamente de los minerales el sulfato de cobre, ni subsanado las dificultades que se hubiesen presentado para su elaboración.

El Gobierno ha manifestado interés en el estudio y progreso de la industria del carbón y aún ha llegado hasta presentar un proyecto para garantizar el interés y la amortización de un capital de seis millones de pesos para establecer la industria de la transformación en hidrocarburos de los productos de la destilación del carbón.

También ha manifestado interés el Gobierno en la industria del petróleo y por eso no dudo de que lo tendrá igualmente en fomentar otras industrias de productos exportables que vengán a reemplazar las entradas del salitre,

o a incrementar las del Estado; no dudo, pues, que el Gobierno tomará en cuenta las observaciones que estoy formulando.

Hoy el señor Delcourt, jefe de la sección de minería del Ministerio de Agricultura ha declarado que la producción minera, alcanza anualmente a un mil quinientos millones de pesos, lo que representa el 46 por ciento de la exportación total de Chile, mientras que la agricultura sólo está representada por el 36 por ciento.

Siendo Chile, como es, un país esencialmente minero, nadie se puede extrañar de tales cifras; como país dotado de enormes cantidades de cobre, no sería raro que estuviera en condiciones de abastecer al mundo de sulfato de cobre, producto que tiene una cotización mundial tan fija como el cobre metálico.

Me baso para formular estas observaciones, en los ensayos que se han hecho en distintos países, especialmente en Estados Unidos y Alemania para transformar el mineral directamente en sulfato de cobre.

En Estados Unidos la Casa Wedge, hizo en los años 1908 y 1910 muchos ensayos y pruebas para la transformación del mineral de cobre en sulfato y esas experiencias, que son poco conocidas, dieron resultados tan halagueños, que puede decirse que son definitivos.

Los hornos de mufla que para esas experiencias se emplearon tienen cinco pisos y en el primero de ellos se transformó en sulfato de cobre un 79,3 por ciento del cobre contenido. En el segundo piso, la proporción era de 81,4 por ciento; en el tercero, de 93,4 por ciento; en el cuarto piso, de 95,2 por ciento; en el quinto, igualmente de 95,2 por ciento de cobre soluble.

Esto es de importancia capital para nuestro país y es necesario que el Gobierno verifique si nuestros ingenieros, si los alumnos diplomados que salen de las Escuelas de Minería son capaces o no de manejar a temperaturas fijas los hornos de tuesta que han dado dicho resultados.

Es sabido que el sulfato de cobre se forma entre los 550 y 600 grados centígrados.

Lo que viene después, la disolución y cristalización, es sencillo, pues consiste en variar el producto tostado en tambores para que se disuelva el sulfato y en cristalizarlo en seguida al sol.

Es, como se ve, un procedimiento sencillo y de muy poco costo. La cantidad de hierro soluble no ha subido de 0,1 por ciento.

¿Qué importancia tiene ésto?

¿Cuál es la diferencia, entonces, entre los

demás procedimientos para concentrar los minerales y el que indico, para que éste pueda darle rentas considerables al Erario en entradas de aduana que se pagarían por los productos que fueran exportados?

La diferencia que existe en la siguiente:

En el cuadro que enviaré a la Mesa, para que se digne ordenar que sea incluido en la versión de la sesión de hoy, demuestro que beneficiando diez toneladas diarias de mineral de cobre primario del 5 por ciento, tanto por flotación como por tuesta; en el primer caso da una utilidad anual de \$ 33,000, y en el segundo una de \$ 260,000.

Todos los señores Senadores saben que cualesquier mina de cobre puede producir diez toneladas de cobre del 5 por ciento. Ahora bien, si se beneficiara este mineral por medio del procedimiento que acabo de proponer de sulfatación, la utilidad anual que se obtendría, en vez de ser sólo de \$ 33,000, subiría a \$ 267,000. Y debo advertir que tanto la planta para la flotación, como también la planta para la sulfatación, cuestan lo mismo, más o menos, costaría una de ellas entre \$ 150,000 y \$ 200,000.

En uno de estos procedimientos se obtendría, como he dicho, una utilidad de \$ 33,000, o sea un 18 por ciento de utilidad, y en el otro caso se obtendrían \$ 267,000, o sea un 130 por ciento de utilidad.

Estos datos que yo proporciono al Gobierno deseo que sean estudiados detenidamente por personas expertas, para que se sepa a ciencia cierta si Chile puede proveer al mundo con sulfato de cobre.

Debo observar que una tonelada de cobre fino equivale a cuatro toneladas de sulfato de cobre. Se vende la tonelada en el mundo entero a razón de un mil pesos más o menos, de nuestra moneda. Si se limita Chile a hacer la concentración de minerales de cobre para la exportación, por cada tonelada de cobre fino se exportaría al Estado de cuatro toneladas de mineral concentrado de 25 por ciento. ¿Qué utilidad podremos obtener elaborando cuatro toneladas de concentrados de 25 por ciento? Cuatrocientos pesos únicamente. No es más lo que puede obtenerse en general, en los casos corrientes. Entonces, ¿qué tendrá que hacer el Gobierno para dar a este problema la importancia que tiene?

Ver únicamente si nuestros ingenieros y los alumnos diplomados en las Escuelas de Minería y en la Escuela de Artes son o no son capaces, con una práctica de dos o tres meses de adquirir la pericia necesaria para repetir las experiencias como las que se están haciendo en el mundo entero en este sentido; si son capaces de manejar

los hornos para producir sulfato de cobre, el país quedará en situación de poder tener extrañas enormes que vengan a incrementar o a reemplazar las del salitre.

El año 1914 se pidió en Bélgica una patente—y me extraña que en ese país se haya concedido—relativamente a este procedimiento, encaminado a obtener mayor rendimiento en esta parte de la industria minera. Y digo que me extraña, porque desde el año 1910, varias casas fuertes de los Estados Unidos, Wedge, Mc Donogh, Heresckof y otras, han estado haciendo los mismos experimentos con resultados que se han publicado en todas las revistas científicas norteamericanas y de otros países.

Hoy día, en Alemania, la Casa Humboldt, fabrica hornos para tuestas sulfatadoras.

En realidad, no debiera extrañarme que en Chile no se sepa la enorme riqueza que poseemos en los minerales de cobre, porque sabemos que sólo existen tres o cuatro grandes establecimientos que explotan minas de este metal, y benefician sus minerales en la forma que sus intereses lo prescriben. Sé de uno de esos establecimientos que tienen grandes contratos por los cuales se obliga a entregar cobre electrolítico solamente; no le interesa, pues, producir sulfato de cobre, ni exportar cloruro de cobre o cobre, y su fábrica sólo se ocupa de producirlo en aquella forma. Los minerales del Teniente se destinan a elaborar cobre comercial, y respecto a Potrerillos aún no se sabe bien qué procedimiento definitivo adoptará para los minerales de color.

Hace dos días, conversé largamente con un distinguido ingeniero norteamericano, el señor O'Brien, que estuvo en Chile hasta ayer, que se dirigió a Bolivia, y afortunadamente, oyó nuestra conversación el agregado comercial a la Embajada de los Estados Unidos, de manera que hay en Santiago un testigo de la entrevista.

Pues bien, con ese distinguido ingeniero norteamericano, que ha venido a realizar una gran negociación de cobre en nuestro país, y a quien le manifesté que me interesaba porque el Gobierno se preocupara de este interesante problema, traté ampliamente el asunto, y me dijo que me encontraba toda la razón, considerando la riqueza inagotable que existe en el Norte, en minas de cobre; pero, agregó, que lo que hace falta en nuestro país, para la elaboración económica de este metal, es ácido sulfúrico barato, como ya lo he manifestado varias veces en esta Sala.

Es cierto que el ácido sulfúrico lo producen tanto el mineral de El Teniente como el de Chucamata; pero también lo es que su producción es únicamente la necesaria para sus propios

establecimientos, de manera que el resto tiene que adquirirlo en el comercio al precio corriente, que puesto en Atacama, resulta a 600 pesos la tonelada, que, trasportada al Norte, queda reducida más o menos a la mitad.

De manera, señor Presidente, que las observaciones que vengo formulando tienen un fundamento serio, y como el desarrollo de la industria del cobre tendría para nosotros una importancia capital, sería de desear que el Gobierno se preocupe de si tenemos ingenieros de minas en número suficiente, o bien alumnos de las distintas escuelas de minería, que estén capacitados para mantener la temperatura de los hornos de tuesta ayudados por los pirómetros que sirven para medirla las minas de cobre en Chile, ¿qué le dan de renta al Gobierno? Nada. Pero sí, transformáramos esos minerales en sulfato de cobre, este producto podríamos exportarlo al mundo entero, y entonces el Gobierno podría tener una entrada igual a la del salitre.

Ahora, ¿qué perdería el Gobierno con hacer estudiar el procedimiento de tuesta sulfatizadora? Lejos de perder, ganaría inmensamente, porque la tuesta es el primer paso en todos los procedimientos metalúrgicos modernos de beneficio de minerales de cobre; no hablo de la flotación que es un procedimiento distinto. Pero, sabido es que cualquier mineral primario de cobre tostado durante un minuto se hace magnético. Esto no lo afirmo yo, sino lo dicen los metalurgistas más grandes del mundo y lo hemos comprobado en varias experiencias hechas en la Sociedad Nacional de Minería. ¿Qué significa esa transformación? Nada menos que el mineral molido y tostado un minuto al rojo,—como lo presenciaron diez señores Senadores en la Sociedad Nacional de Minería,—pasando por un separador electromagnético con un gasto de \$ 1,50 por tonelada, se transforma en un concentrado de cobre de ley de 20 a 30 por ciento, sin necesidad de flotación ni nada por el estilo; es decir, éste viene a ser el procedimiento más económico que puede existir aunque de un rendimiento no muy alto.

De modo que los ingenieros que el Gobierno mandará a Estados Unidos o a Europa a estudiar la tuesta sulfatizadora, traerían también al país este otro sistema que es de gran porvenir para la minería de Chile, por cuanto es el único procedimiento de beneficio para las minas de bronce que no tienen agua.

Todo esto es de la más grande importancia. Se trata aquí de procedimientos metalúrgicos modernos preconizados por grandes casas americanas y europeas. Sin embargo, en Chile vivimos a oscuras. Hay aquí una sola firma

que vende maquinarias para un sólo procedimiento, el que lo tiene patentado, de tal modo que pueda pedir dos mil pesos por cada ensayo, de flotación, y en seguida se hace pagar las ma- producida por el empleo del procedimiento de quinarias y un derecho de un tanto por tonelada flotación. Pero, como digo, fuera de éste existen muchos otros procedimientos para tratar los minerales, aunque no hay en Chile todavía ninguna firma que esté capacitada para hacer ensayos por otros sistemas.

Y esto nos mantiene en la oscuridad sin darle a la minería de Chile la importancia que realmente tiene.

En Francia hay una mina de cobre, situada en Chessy; aquí en Chile, cualquier departamento o comuna de Santiago al Norte posee minerales de cobre de mayor importancia que los de Francia entera. Ese país ha tenido que ir a buscar cobre al Africa para satisfacer las necesidades de sus industrias. En Alemania se trabajan minas de 3 ojo en mantos de pequeña potencia y sin inconveniente alguno, porque no existen muchas de mayor ley; y ya saben mis honorables colegas la importancia que tiene el cobre en los países industriales o fabriles.

En Chile tenemos mil minas de cobre por provincia de Santiago al Norte y es necesario que alguna vez se preocupe el Gobierno de la riqueza que tiene en casa y a la mano sobre todo ahora que anda buscando nuevas fuentes de recursos y en que tenemos un Gobierno estudioso, preparado y de iniciativa.

Insisto, pues, en que es necesario averiguar si nuestros ingenieros son aptos para dirigir la tuesta de los metales para producir el sulfato de sobre, o para clorurar o reducir u oxidar los minerales molidos que se introduzcan al horno como lo exigen los procedimientos modernos en el beneficio del cobre.

Creo que el Gobierno, con las observaciones que dejo formuladas y con el cuadro que he pedido se inserte en el Boletín, en el que detallo punto por punto, el costo de los trabajos, habrá de adoptar alguna resolución que venga en favor y en progreso de la industria minera del cobre.

He estudiado muy a fondo este problema antes de molestar la atención del Senado y del Gobierno, y creo firmemente que se abre para Chile, con este procedimiento, una nueva era de prosperidad y una nueva fuente de recursos.

El cuadro a que se refiere el honorable Senador, es el siguiente:

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS UTILIDADES QUE SE PUEDEN OBTENER BENEFICIANDO 10 TONELADAS DIARIAS DE MINERALES DE COBRE DE 5 o/o (BRONCES AMARILLOS CON GANGA DE ROCA) POR LOS PROCEDIMIENTOS:**

1.º Tuesta sulfatadora, disolución y cristalización.	
2.º Flotación y mesas Wilfley.	
1.º Tuesta, disolución y cristalización. Rendimiento de extracción del cobre 80 o/o. Extracción y transporte al establecimiento 10 T. de mineral de la mina . . . . \$	150.00
Molienda de 10 T. a 50 mallas por pulgada . . . . .	50.00
Tuesta, consumiendo 1 T. de carbón y 2 HP. . . . .	150.00
Disolución del sulfato de cobre en agua. . . . .	40.00
Cristalización del sulfato de cobre	50.00
Dirección técnica . . . . .	66.00
Imprevistos . . . . .	100.00
Embalaje y flete al puerto . . . .	250.00
<hr/>	
Costo de 1,600 kilos de sulfato de cobre . . . . .	856.00
Valor comercial de 1,600 kgs. de cobre embalado. . . . .	1,600.00
<hr/>	
UTILIDAD ANUAL en 30 días. . \$	267,840.00
<hr/>	
2.º Flotación y mesas Wilfley	
Rendimiento de extracción del cobre 90 o/o. Extracción y transporte al establecimiento de 10 T. de mineral de la mina \$	
Molienda de 10 T. a 100 mallas por pulgada. . . . .	80.00
Flotación, bombeo, fuerza, trabajadores, etc. . . . .	150.00
Dirección técnica . . . . .	66.00
Imprevistos . . . . .	20.00
Embalaje en sacos y flete al puerto	70.00
<hr/>	
1,875 kilos de concentrados de 24 por ciento de cobre . . . . .	536.00
<hr/>	
Valor de 1,875 kgs. de concentrados del 24 o/o. . . . .	630.00
<hr/>	
UTILIDAD ANUAL en 360 días. . \$	33,840.00

Nota.—El costo de instalación del procedimiento 1.º es inferior al del procedimiento 2.º En el procedimiento 1.º el rípio seco antes de botarlo al desmonte pasará siempre por un se-

parador electro magnético, operación que vale \$ 1.50 por tonelada, con el fin de recuperar ese 20 o/o del cobre contenido en el mineral que se supone no se haya sulfatado. Igualmente se recuperará así cualquiera otra porción de bronce que no se haya sulfatado. Este bronce recuperado se puede tostar nuevamente conjuntamente con el mineral que se ha de tostar al día siguiente o se puede vender como concentrado de 10 a 15 o/o de cobre, y obteniendo así un rendimiento que no bajará de 90 o/o.

**12. ASCENSOS.—CARNET DE IDENTIDAD**

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me permito formular indicación para que la Sala se constituya en sesión secreta, a fin de tratar el ascenso del marino señor Caballero, que ya está informado.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.—Y yo ruego al Senado que acuerde despachar en la segunda hora el proyecto, informado por la Comisión de Gobierno, sobre el carnet de identidad, pues el Ejecutivo ha pedido tres veces la urgencia de este negocio.

El señor SILVA (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que, según acuerdo vigente, la segunda hora de las sesiones de los Miércoles debe destinarse al despacho de solicitudes particulares.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Entonces yo solicito que el último cuarto de hora se destine al asunto que he indicado.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.—En tal caso dejaré mi indicación para mañana.

El señor BARROS JARA.—¿Por qué no despachamos sobre tabla el proyecto a que se ha referido el honorable señor Sánchez, a fin de no tener sesión mañana?

El señor URREJOLA.—¿No se ha hecho indicación para celebrar sesión mañana?

El señor SILVA (Presidente).—Ha llegado a la Mesa una petición firmada por once señores Senadores, en que solicitan sesión para el Jueves y Viernes de esta semana.

El señor BARROS JARA.—Sería conveniente que alguno de los firmantes dijera a qué se van a destinar estas sesiones.

El señor SILVA (Presidente).—Son para los asuntos de la tabla, señor Senador, porque se trata de sesiones extraordinarias y no especiales.

El señor BARROS JARA.—¿Pero tienen una urgencia tan grande esos asuntos para que se nos obligue a venir al Senado estos días que podíamos destinar a descansar?

El señor MARAMBIO.—Desde luego está pendiente el proyecto relativo a las zonas secas y el que autoriza la construcción de avenidas diagonales en la ciudad de Santiago.

El señor BARRIOS ERRÁZURIZ.— Tal vez sería preferible acordar por unanimidad celebrar sesión el día de mañana únicamente.

El señor SILVA (Presidente).—La indicación formulada por el honorable señor Barros Errázuriz quedaría sin efecto, porque está acordado tratar de las solicitudes particulares a segunda hora. Si no se pide votación, se daría por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Sánchez para tratar del proyecto sobre carnet de identidad.

Aprobada.

### 13. SESION EXTRAORDINARIA

El señor SILVA (Presidente).—Solicito el asentimiento del Senado para acordar celebrar sesión el día de mañana, a las horas de costumbre a fin de considerar los asuntos de la tabla, quedando, en consecuencia, sin efecto la solicitud de once señores Senadores, de que se ha dado cuenta.

Queda así acordado.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

### SEGUNDA HORA

#### 14.— CARNET DE IDENTIDAD

El señor SILVA CORTES (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde tratar del proyecto observado por Su Excelencia el Presidente de la República, referente al carnet de identidad.

El señor SECRETARIO.— Da lectura al siguiente Mensaje:

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

“Está aún pendiente de la resolución del Congreso Nacional el proyecto de ley por el cual se modifican algunas disposiciones del decreto-ley N.º 26, de 7 de Octubre de 1924, que organiza el Servicio de Identificación, y que, en la forma despachada por el Congreso, mereció observaciones al Presidente de la República en la parte que fija el precio de las libretas de tercera clase.

“Hay conveniencia en que, cuanto antes, se resuelva en forma definitiva sobre el particular, a fin de que este servicio se desenvuelva en forma normal y eficiente.

“Por lo demás, los estudios que últimamen-

te se han hecho, con el criterio más favorable al público permiten rebajar el precio de cinco pesos (\$ 5), que el Presidente de la República fijó en sus observaciones, a la cantidad de tres pesos (\$ 3), valor a que, en consecuencia, podría elevarse el mínimo fijado en el proyecto despachado por el Congreso, circunstancia ésta que pongo en vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

Santiago, 7 de Setiembre de 1927.— Carlos Ibáñez.— Enrique Balmaceda”.

El señor SILVA CORTES (Presidente). — Está en discusión el proyecto de ley observado por Su Excelencia el Presidente de la República, en la forma que ha sido leído.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS JARA.— Desearía conocer los motivos por los cuales se ha observado el proyecto.

El señor SILVA CORTES (Presidente). — Constan de los términos del Mensaje respectivo.

El señor GUTIERREZ.— Lo que ha habido sobre el particular, es lo siguiente: El precio del carnet de 3.ª clase que fijó el Congreso, fué de \$ 2. El Gobierno fijó la suma de \$ 5, para la misma clase, en vista de que con el precio fijado en la ley, no se costaba su valor.

Estudiado después el asunto con mayor detenimiento, se convino con la Comisión que dicho precio se fijara en \$ 3, en lo que está de acuerdo el Gobierno.

El señor SILVA CORTES (Presidente). — En discusión la observación formulada por el Presidente de la República, que fija en \$ 3 el valor del carnet de 3.ª clase.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación formulada.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En atención al acuerdo tomado por el Honorable Senado, la Sala se va a constituir en sesión secreta.

Se constituyó la Sala en sesión secreta.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros

Jefe de la Redacción.